Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020

Señores:
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de San Cristóbal
Bogotá D. C.

ASUNTO: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, FDLSC - SASI - 002 - 2020

PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **UT SOLVIC FDLSC 002-2020,** manifiesto que en caso de resultar adjudicatarios daremos cumplimiento a lo solicitado en el **4.1.1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Las fichas técnicas de los productos ofertados - Catálogo Fichas técnicas.
- Anexo técnico, garantizando las condiciones mínimas de cada artículo, la garantía y calidad.

4.1.1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimento de los requisitos mínimos de capacidad técnica habilitante, el oferente deberá presentar por cada lote a participar:

ESPECIFICACIONES SOBRE LOS SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS:

a. Los proponentes interesados deben presentar la oferta incluyendo la totalidad de los ítems solicitados, teniendo en cuenta el presupuesto establecido para el proceso. **La oferta debe contener la totalidad de los ítems del lote por el cual el proponente desea presentar su oferta, teniendo en cuenta el presupuesto establecido para cada Lote y para todo el proceso. Es decir, los proponentes interesados en participar pueden presentar sus ofertas por uno o varios lotes, incluyendo todos los ítems y especificaciones del lote o lotes por los que presenta su oferta.**
b. El valor de la oferta no podrá superar el valor individual de cada uno de los ítems solicitados en el presente contrato. **El valor de la oferta no podrá superar el valor total del Lote, ni el valor individual de cada uno de los ítems que integran los lotes.**
c. Los productos ofertados deben ser de excelente calidad.
d. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.
e. Las fechas de vencimientos de los productos al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.

f. Los productos regulados por el INVIMA deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia.
g. Atender las demás especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Los proponentes en sus ofertas deberán garantizar y certificar también el cumplimiento de:

a) El personal que realice la entrega deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos para el ingreso a las instalaciones, que haya estipulado el Gobierno Nacional y Alcaldía Local de San Cristóbal y que se encuentre vigente al momento de la entrega para el manejo de la pandemia del COVID19.
b) Vehículos adecuados según el material a entregar, dotados de canastas o elementos de almacenamiento adecuados para la conservación y protección de los elementos manipulados.
c) Personal cumpliendo normas según tipo de material (quienes entregan) y con el debido cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal que ingrese a las instalaciones de la Alcaldía Local deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.
d) Entregas con cantidades exactas según lo solicitado.
e) Entregas completas según lo presentado en el requerimiento (sin faltantes).
f) Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados.

En constancia de lo anterior firmo este documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,



PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA
Representante Legal de **UT SOLVIC FDLSC 002-2020**
Documento de Identidad: 52.779.199 de Bogotá D.C.